



Universidad Nacional

SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la **TESIS** titulada:

EXPERIENCIAS DE LAS AUDIENCIAS VIRTUALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: UNA EVALUACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ABOGADOS PENALISTAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ICA

Presentado por:

CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 0% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 11 de Junio del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN




Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



Título

“Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”

Línea de Investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales.

TESIS

AUTOR

César Andrés Díaz Gamboa

ASESORA

Dra. Perpetua Emelina Rodríguez Vega

Ica – Perú

2024

DEDICATORIA

A mis padres César Díaz Quispe y Rosa Gamboa Lizárraga, quienes, a lo largo de este largo camino, han sido mis guías, mi soporte e inspiración, y a mis abuelos quienes tanto en vida como en el cielo dejan en mí el legado de ser una persona de bien y con el deseo ferviente de servir.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todos aquellos que dejaron en mis enseñanzas significativas, amigos, mentores, compañeros y docentes, todos ellos forman parte de mi formación de pregrado y continuaran en mi formación profesional.

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Dedicatoria	ii
Índice General	iii
Resumen	iv
Abstract	v
I. Introducción	pag.1
II. Estrategias Metodológicas	pag.10
III. Resultados	pag.12
IV. Discusión	pag.27
V. Conclusiones	pag.28
VI. Recomendaciones	pag.29
VII. Referencias Bibliográficas	pag.30
VIII. Anexos	pag.32

INDICE DE TABLAS

Cuadro 1	pág.12
Cuadro 2	pág.12
Cuadro 3	pág.13
Cuadro 4	pág.13
Cuadro 5	pág.14
Cuadro 6	pág.14
Cuadro 7	pág.15
Cuadro 8	pág.15/16
Cuadro 9	pág.16
Cuadro 10	pág.17
Cuadro 11	pág.17/18
Cuadro 12	pág.18
Cuadro 13	pág.18/19
Cuadro 14	pág.19
Cuadro 15	pág.19/20
Cuadro 16	pág.20
Cuadro 17	pág.21
Cuadro 18	pág.21
Cuadro 19	pág.22
Cuadro 20	pág.22/23
Cuadro 21	pág.23
Cuadro 22	pág.24
Cuadro 23	pág.24/25
Cuadro 24	pág.25
Cuadro 25	pág.25/26
Cuadro 26	pág.26

RESUMEN

La investigación realizada se origina de las experiencias que dejó la temprana implementación de las audiencias virtuales, haciendo un recuento desde la perspectiva de operadores de justicia y abogados litigantes, y así tomar conocimiento sobre cómo se aplicaron en sus primeros años las audiencias virtuales como nueva realidad en nuestro distrito judicial de Ica y su administración de justicia, de esta manera se podrá elaborar un plan estratégico que contribuya a lograr una administración de justicia ágil, moderna pero también consciente de la realidad peruana así como de sus usuarios en las diferentes sedes judiciales y fiscales.

Palabras Clave: Audiencias Virtuales, Administración de Justicia, Brecha Tecnológica.

ABSTRACT

The research conducted stems from experiences left by the early implementation of virtual hearings, providing an account from the perspective of justice operators and litigating attorneys. It aims to understand how virtual hearings were applied during their initial years as a new reality in our judicial district of Ica and its administration of justice. In this way, a strategic plan can be developed to help achieve an agile and modern administration of justice, while also being mindful of the Peruvian reality and the needs of users across the various judicial and prosecutorial offices.

Keywords: Virtual Hearings, Justice Administration, Technological Gap.

I. INTRODUCCIÓN

Durante el desarrollo de esta investigación, se abordó sobre las audiencias realizadas en la modalidad virtual durante el estado de emergencia, vista desde la perspectiva de operadores de justicia, como también de abogados litigantes penalistas de la ciudad de Ica, siendo este enfoque el que arroja la siguiente pregunta y a la vez el problema general: ¿Qué experiencia han dejado en Abogados Penalistas y Operadores de Justicia la virtualidad?, el tema se abordó desde diferentes aristas puesto que, como bien sabemos la realidad peruana es variada, aplicándose ello a los usuarios de justicia y sus posibilidades de acceder a los aparatos tecnológicos idóneos para participar en este tipo de audiencias, esto representa una brecha tecnológica importante a ser superada, aunado a ello, también tenemos las habilidades a la hora del manejo de las tecnologías que para parte de los usuarios, abogados litigantes y operadores de justicia, requirió de un periodo de adaptación y capacitación, entre tantas otras problemáticas como también beneficios que trajo esta nueva modalidad producto del COVID – 19.

Durante la pandemia, el Ejecutivo dispuso medidas que limitaron las reuniones, afectaron inicialmente diversas actividades, entre ellas, la administración de justicia. Sin embargo, esta se reactivó rápidamente mediante resoluciones administrativas que establecieron medidas y protocolos para reanudar las actividades jurisdiccionales. Las audiencias virtuales, junto con otros medios electrónicos para presentar documentos y pruebas, se convirtieron en la nueva norma. Son múltiples los beneficios que trajo la virtualidad, pero también trajo desafíos significativos, destacándose los siguientes:

Brecha Digital: Se amplió, especialmente en áreas rurales o de bajos recursos, donde muchas personas carecen de acceso a dispositivos electrónicos, conexión a Internet confiable o tecnología adecuada para participar en audiencias virtuales.

Infraestructura Deficiente: La falta de redes de alta velocidad y servicios de Internet estables puede afectar la calidad de las conexiones virtuales. Dicha infraestructura resulta insuficiente en algunos lugares, especialmente en distritos alejados.

Habilidades Tecnológicas Deficientes: Las partes del proceso pueden carecer de habilidades digitales necesarias para participar plenamente en audiencias virtuales. La falta de familiaridad con herramientas en línea y plataformas de videoconferencia puede ser un obstáculo.

Variación en los Principios Procesales: Si bien aún está por definirse en la presente investigación si se han vulnerado dichos principios, podríamos iniciar con una variación u modificación de aquellos principios que son parte esencial de un código que fue redactado y pensado para la presencialidad, motivo por el cual, al incorporarse las audiencias virtuales a

nuestro sistema de justicia, la percepción de abogados, operadores del sistema de justicia y demás partes, como mínimo son diferidas.

Estos desafíos han resultado en defensas ineficaces durante las audiencias virtuales en la realidad peruana. Problemas como interrupciones en la conexión a Internet, fallas en audio o video, y dificultades con el manejo de aplicativos, han afectado la capacidad de los abogados para presentar argumentos, la intervención oportuna de las partes, y la dirección adecuada de la audiencia por parte de los magistrados. La ausencia de interacción presencial también ha dificultado la comunicación entre los abogados, sus clientes y otros participantes, limitando las señales no verbales e interacciones informales.

Dentro de los antecedentes nacionales que se consideraron relevantes para esta investigación, tenemos a **Sánchez (2021)**, con su tesis “Audiencias virtuales en tiempos del COVID: hacia la igualdad tecnológica”, detalla que, las medidas de distanciamiento por la pandemia, representaron un cambio radical para todo el sistema judicial peruano, destacando como surge un nuevo desafío llamado “justicia digital”, que consiste en usar las herramientas tecnológicas adecuadas para no paralizar los procesos judiciales. Sin embargo, el autor destaca que la realidad muestra la presencia de brechas tecnológicas, especialmente en zonas con mayores índices de pobreza, ya sean urbanas o rurales, generando situaciones de indefensión para las partes involucradas en procesos judiciales.

Pizarro (2022), en su estudio titulado “Paradigma de la Justicia Digital y Derecho Fundamental a la Justicia: Desafíos para el Poder Judicial peruano”, describió la acelerada implementación y aplicación de justicia digital originado por la pandemia de COVID-19, analizando como el Poder Judicial en el contexto del derecho de acceso a la justicia institucionalizó e integró esta nueva forma de justicia, concluyó que los abogados y demás trabajadores del sistema de justicia resaltaron los importantes beneficios de la justicia digital. En este sentido, a la administración de justicia en el Perú, se propone una nueva estrategia para adoptar este tipo de justicia y elevar los estándares a la par de los países que ya contaban con un sistema judicial digitalizado previo a la pandemia.

Quispe (2018), quien en su investigación “El Expediente Digital y su incidencia en la administración de justicia en el Perú”, realizado con enfoque a magistrados, abogados administrativos y litigantes de la C.S.J de La Libertad, sobre el E.J.E y su impacto en los juzgados y usuarios, concluye que el E.J.E. contribuirá un mejor control y acceso de la información, agilizando los procesos y promoviendo la transparencia, mejorando así el trámite de los procesos; esto complementado por **Sunció (2021)**, con su investigación “Las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia del Distrito Judicial del Callao, 2021”, enfocado a quienes desempeñan funciones judiciales en Callao, así como a nivel fiscal y entre abogados litigantes,

concluyendo que el desarrollo de este tipo de audiencias en la C.S.J. del Callao trae importantes beneficios a las partes procesales como la comodidad, ahorro de tiempo y dinero, lo que repercute positiva y eficientemente en la administración de justicia.

Chávez (2021), en “Audiencias Virtuales en Etapa de Juicio Oral en Delitos de Violencia Familiar en Juzgados Penales Unipersonales”, nos describe el desarrollo de las audiencias virtuales en el Distrito Judicial de Áncash durante el año 2021 en materia de violencia familiar, los hallazgos mostraron que, sí vulneran algunos principios procesales y derechos, entre los cuales tendríamos la inmediación, publicidad y el acceso a la justicia, recomendando instalar en los juzgados, salas especializadas en audiencias virtuales y así permitir la participación de personas que carezcan de recursos tecnológicos, la publicación de enlaces de acceso a las audiencias virtuales y dar prioridad a llevar las audiencias de manera presencial

Arriola y Neyra (2020), con su investigación “Análisis en la eficiencia del trabajo remoto en el Poder Judicial”, examinó el trabajo remoto en los órganos de justicia de Perú en cuestión de efectividad, centrándose en particular en Juzgados Laborales de Lima Este, identificando mejores prácticas para proponer su reproducción en otros juzgados de diferentes materias, todo ello con objeto de modernizar y agilizar la justicia, ponderando en base a la información proporcionada por el personal jurisdiccional las pro y contra del trabajo remoto y la modalidad virtual.

Llevando a cabo el trabajo en relación con la declaración de pandemia global, lo que llevó a la promulgación de normas destinadas a crear un marco legal que permitiera la continuación de la actividad judicial sin interrupción, proponiendo continuar trabajando de forma remota en el sector judicial, incluso después de que haya pasado la pandemia. Aunque al momento de realizada su investigación todavía no había datos suficientes para evaluar definitivamente los beneficios, hubo indicios de que el sistema está mejorando, ya que el cambio de algunos procesos los ha hecho más modernos y eficientes, reduciendo los retrasos, destacando que el trabajo remoto es necesario para así alcanzar una justicia digital con los estándares internacionales.

Cornejo (2021), con su investigación “El Principio de Publicidad y las Audiencias Virtuales en el Proceso Penal Peruano”, la cual tuvo como objetivo principal demostrar que en el desarrollo de las audiencias virtuales se vulneran principios tan importantes como lo es el de publicidad, esto fundamenta con la inexistencia de protocolos que permitan el ingreso al público en general a este tipo de audiencias, excluyendo así a numerosos ciudadanos que no son partes procesales y, en consecuencia, afectando el principio mencionado, se llevó a cabo una encuesta a Jueces, Fiscales, Abogados y trabajadores afines, para indagar sobre las experiencias que han tenido con estas audiencias y si en el desarrollo de las mismas ha habido presencia de ciudadanos y público en general. Además, comparó con la legislación de otros países con el fin de verificar si existen protocolos que protejan a los justiciables y medidas para prevenir o limitar violaciones de las

garantías constitucionales. El resultado de la investigación mostró que, a pesar de las ventajas que traen consigo estas audiencias, la falta de un protocolo a la altura, o de reglas específicas, conlleva a la vulneración de algunas garantías procesales.

La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, con su Recurso de Casación N° 854-2015/ICA, sobre declaración de testigos cuando estas carezcan de defectos tanto legales como en la información que se brinda impidiendo o entorpeciendo el esclarecimiento de los hechos debatidos, señalando que, copulativamente se autoriza la admisión de prueba testimonial brindada en primera instancia bajo las siguientes notas: I) Presencia de un defecto grave de práctica o valoración de la prueba personal en primera instancia. II) Que la información brindada por el testigo pueda variar la decisión del a quo”. Situación que, al transcribir el acta de audiencia y teniendo una grabación con audio o video entrecortado debido a una audiencia realizada con mala señal no nos asegura que la valoración de la prueba sea la idónea.

De esta manera en el ámbito nacional tenemos conclusiones variadas sobre el respeto de los principios procesales básicos el desarrollo idóneo de las audiencias virtuales sin que vulnere los mismos, siendo la razón de estos, la brecha tecnológica, el poco conocimiento de las tecnologías nuevas por los involucrados en una audiencia, infraestructura digital deficiente, entre otros, problemas que revelan una realidad en donde no todos tenían los medios o conocimientos para que se realice una audiencia virtual sin inconvenientes que frustren su realización, agregando que, esta problemática se fue reduciendo con el pasar de los años, mas no eliminada, siendo las zonas rurales las que aún siguen presentando problemas para este tipo de audiencias. Por otro lado, respecto de los beneficios que nos dan las audiencias virtuales y un sistema de justicia virtual, de manera unánime se reconoce a esta como una ventaja para modernizarla y ponerla a la par de estándares internacionales, así como la mejora en la economía procesal y la transparencia.

Respecto a los Antecedente Internacionales, El Tribunal de Justicia Do Estado Do Paraná en Brasil, mediante su “**Ordenanza NPM CSC 4130/2020**” (2020, 04 mayo), Teniendo en cuenta el impacto de la pandemia y existiendo una agenda de audiencias pendientes, mediante resolución estableció la posibilidad de realizar audiencias de medición y conciliación mediante aplicativos en procesos civiles, sólo cuando las partes voluntariamente elijan esta modalidad. Significando que, si se acepta, el expediente se envía a Centros de Solución de Conflictos, para que sean evaluados y luego se devuelve al juzgado original.

Figuroa, Estupiñán, Chiriboga y Molina (2022), quienes en su tesis “Audiencia Telemática y su Vulneración al Principio de Inmediación Testimonial en Materia Penal investigaron sobre la violación del principio de inmediatez durante las audiencias telemáticas, sosteniendo que no se garantiza el principio de inmediatez testimonial, durante el desarrollo de las audiencias virtuales. Este método virtual puede causar inconsistencia y violar principios constitucionales. Se

analizaron datos correspondientes a audiencias virtuales de casos penales celebradas en Loja de mayo a diciembre de 2020. Se evaluaron los casos que transcurrieron sin problema alguno, los casos que no terminaron satisfactoriamente y los factores que influyeron. También se utilizó el análisis cualitativo para describir y analizar variables propias de las audiencias virtuales en causas penales, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de esta herramienta y aplicando la ponderación de derechos. Luego se formularon cinco preguntas para validar, las cuales revelaron que el 90% de los casos tramitados durante este periodo de audiencias virtuales, sufrieron la vulneración de principios destacadas principalmente por la suspensión de audiencias, de esta manera concluyeron que el uso de audiencias virtuales viola principios fundamentales como la inmediatez del testimonio y el debido proceso, lo que afecta la correcta comunicación entre las partes del proceso.

Erazo y Valderrama (2022), en su artículo “Experiencia de las Audiencias Virtuales en Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Pereira por parte de Operadores Judiciales, Abogados Litigantes y Usuarios a partir del Decreto 806 de 2020”, expusieron que, al suspenderse las labores jurisdiccionales en Colombia de manera presencial por el COVID, llevó a la emisión de directivas regulatorias y la aplicación de normas anteriores que generaron una transición virtual repentina para el sistema de justicia colombiano. El fin de este artículo fue el de documentar las experiencias de las partes involucradas en procesos civiles en la jurisdicción de Pereira desde la publicación del mencionado decreto. Para ello se realizó una indagación socio jurídica cualitativa, recopilando datos mediante entrevistas a diversos actores de la justicia en materia civil.

Estas entrevistas exploraron los pro y contra, además los límites y puntos a mejorar respecto a los procedimientos virtuales. El objetivo era identificar la utilidad del decreto en la administración de justicia mediante audiencias virtuales, así como evaluar si hubo una correcta adaptación por parte de operadores judiciales y demás partes del proceso. Los resultados obtenidos en este trabajo revelan experiencias mixtas entre los entrevistados, destacando genéricamente los problemas de conectividad en el desarrollo de estas audiencias. Además, señalan que los usuarios tienen aún desconfianza por esta modalidad.

De esta manera se aprecia una similitud con los antecedentes nacionales, respecto a los riesgos y ventajas que trae este tipo de audiencias, siendo la falta de condiciones adecuadas la principal causa para realizar correctamente estas audiencias y así evitar la vulneración de derechos procesales, haciendo hincapié también en las ventajas que ofrecen las audiencias telemáticas o virtuales a los sistemas de justicia que aún están en camino de modernizarse.

Para examinar detenidamente el tema, es imperativo examinar los estudios previos realizados a nivel nacional, de esta manera nos permitirá realizar un análisis analítico y crítico en relación con la incorporación de tecnologías de vanguardia a nuestro sistema judicial haciendo mayor mención

a las audiencias virtuales y las formas en las que puede mejorar el derecho de cada usuario a que la justicia se administre con celeridad y al mismo tiempo respetando las garantías del debido proceso.

a. Audiencias virtuales

Chero, F. (2020), señala que, como objetivo tiene brindar a los justiciables una justicia célere, diligente e imparcial. Concluyendo que ante la permanencia del COVID la actividad jurisdiccional debía ponerse en marcha conforme a las medidas impuestas, debiendo adaptarse las partes participes del sistema de justicia peruano, por lo que la opción más útil para determinado tipo de audiencias era el de las T.I.C. (Tecnologías de Información y Comunicación), mas no para las de juzgamiento.

Palacio (2019), menciona que, las audiencias virtuales deben cumplir con determinadas condiciones y estándares que hagan posible la realización todos los actos contenidos en una audiencia, además surge la necesidad de impedir todo tipo de inconvenientes que traigan dilación a la audiencia.

El Tribunal Constitucional, hace mención sobre las audiencias virtuales en el Exp. N° 02738-2014, donde se establece que en el desarrollo de las audiencias virtuales no se vulneran principios rectores como lo son el derecho a la defensa y el principio de inmediación.

Por otro lado, mediante **Recurso de Nulidad N° 999-2016** de Loreto, la Corte Suprema estableció que en juicios virtuales llevados a cabo virtualmente, no se genera una incompatibilidad con los principios del mismo, por lo que, están garantizados los derechos del acusado, en cuanto no se le imposibilita que pueda conferenciar físicamente con su abogado defensor.

b. Administración de Justicia

Anicama (2019), menciona que, en Perú, las instituciones que conforman su sistema de administración de justicia son: el Ministerio del Interior, Academia de la Magistratura, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional, el Poder Judicial, Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario INPE, todas ellas aportando al ya mencionado sistema en ejecución de sus funciones y de acuerdo a sus especialidades y subespecialidades.

Anicama (2019), señala que, para la opinión pública actual, la administración de justicia nacional es ineficiente y en ciertos casos parcial, todo ello debido a los altos índices de corrupción, generándole al Estado desprestigio institucional, además de pérdidas económicas, de esta manera surge la necesidad de reformar nuestro sistema de justicia y donde la modernización traería consigo mayor celeridad, eficiencia y transparencia.

c. Trabajo Remoto

Uribe (2021), define al trabajo remoto como aquel realizado desde el domicilio o donde se encuentre aislado por motivos de la pandemia por COVID. Actualmente se hace referencia indistintamente al trabajo remoto del teletrabajo, ya que en ambas modalidades se hace el uso de la tecnología, diferenciándose únicamente en la necesaria aceptación del trabajador para realizar sus funciones en esta modalidad y tener que ser suministrado de herramientas informáticas para ello.

Decreto de Urgencia N° 026-2020, artículo 16, estableciendo el trabajo remoto en Perú como la posibilidad para los trabajadores de llevar a cabo sus labores desde su hogar o lugar de aislamiento, haciendo uso de los medios afines para realizar el trabajo, solo cuando las funciones a realizarse por su naturaleza lo permitan. Implementándose esta modalidad como respuesta a la declaración de la pandemia, y ante la falta de preparación de muchas empresas e instituciones públicas, estas tuvieron que adaptarse rápidamente para contrarrestar los impactos económicos negativos y el avance de los diferentes trámites pendientes.

c.1. Trabajo Remoto en el Poder Judicial

Chávez (2021), señala que desde que se instauró el Estado de Emergencia, el Poder Judicial implementó el trabajo remoto, siendo la plataforma elegida para llevar a cabo las audiencias Google Meet, con la finalidad de asegurar la participación de los sujetos procesales y regular su correcto desarrollo, en concordancia con el Código Penal y Código Procesal Penal, a pesar de ello, resalta que estas audiencias deben realizarse solo cuando se imposibilite la presencia del imputado, agraviado, peritos, testigos, entre otros.

Resolución Administrativa N° 069-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, donde se aprueba la reglamentación a nivel administrativo y jurisdiccional del trabajo remoto. Esta disposición establece que el trabajo remoto debe ser aplicado de manera prioritaria. Además, se complementó con otras resoluciones que regularon diversas medidas, como el uso generalizado de la Red Privada Virtual (VPN) para todos los trabajadores, la implementación de un protocolo temporal para audiencias virtuales. Estas iniciativas buscan proporcionar a los órganos jurisdiccionales y administrativos las herramientas necesarias a fin de que desempeñen sus labores en esta modalidad mientras dure el estado de emergencia.

d. Brecha Tecnológica

Abanto (2020), En el contexto de la implementación de audiencias virtuales y la actividad remota llevada a cabo por los órganos jurisdiccionales, no se puede pasar por alto la brecha tecnológica existente en el país. Es plausible cuestionar si solo algunos sectores se verán beneficiados por herramientas de mayor calidad. Frente a esta consideración, sugiriendo la implementación en

todas las sedes del Poder Judicial módulos de apoyo al usuario, los cuales brindarían la posibilidad a las partes procesales, de participar en condiciones equitativas, ya sea cuando tengan problemas de accesibilidad o carecer de conocimientos básicos de informática.

Peres (2006), hace referencia que existe consenso en la percepción de que para evaluar de manera efectiva la brecha digital, no es suficiente considerar únicamente el acceso de un grupo humano a las tecnologías. Resulta fundamental incorporar también elementos como las condiciones socioeconómicas, el nivel educativo, las habilidades para el uso de la tecnología y la cultura inherente a cada grupo humano. Estos aspectos son cruciales para determinar la verdadera dimensión de la brecha digital que enfrenta un determinado grupo o comunidad. Por lo tanto, es necesario considerar los diversos aspectos al analizar la brecha digital, como los aspectos territoriales, especialmente en zonas rurales con conexiones a internet mínimas y deficientes, también es relevante abordar aspectos generacionales, donde la población adulta puede carecer de familiaridad con las herramientas tecnológicas. Asimismo, se debe prestar atención a aspectos educacionales, ya que algunos sectores de la población pueden no contar con la formación necesaria para utilizar recursos tecnológicos. Además, resulta crucial examinar aspectos socioeconómicos, puesto que la pobreza resulta ser la principal causa que genera la brecha digital.

e. E-Government o Gobierno Electrónico

Sandoval 2010, hace uso de este término para describir una modalidad de gestión y administración utilizado en la era de la conectividad e información, separándola de la forma tradicional de administración vigente desde la era de la revolución industrial.

En un gobierno electrónico, se hace posible identificar a las partes aplicables en los diferentes niveles de administración, se hace una estimación aproximada de los tiempos, se capacita adecuadamente al personal y se establece el criterio de control. De esta manera se realiza la evaluación de en qué medida y con qué resultados se realizará la reforma.

Méndez 2003, hace referencia a lo que denomina gobierno electrónico, el cual es un tipo de gestión que utiliza de maneral integral y destacada las tecnologías informáticas y de comunicación, a lo cual se le agrega modalidades afines de administración y gestión, dando forma a una novedosa forma de gobierno acorde a los estándares tecnológicos mundiales.

f. Principios del Nuevo Código Procesal Penal

Ulloa (2020), hace mención acerca de los principios rectores de nuestro sistema procesal en materia penal, siendo los de oralidad, publicidad y contradicción.

Nuestro vigente Código Procesal Penal toma en consideración principios como el de contradicción, oralidad, inmediación y publicidad en caso de actuación probatoria, y los de continuidad, identidad física del juzgador, presencia obligatoria del procesado y su defensa para el desarrollo de la misma. Teniendo en cuenta que durante el estado de emergencia se suspendió la presencialidad, se dio un mayor enfoque a los principios de actuación probatoria.

ORALIDAD: Según **Luigi Ferrajoli (1995)**, como garantía, también incluye los principios de concentración e inmediación, además de mantener un estrecho vínculo con la publicidad, configurándose, así como una “Garantía de Garantías”. **Mixán Mass (2003)**, sostiene que este principio a pesar de exigir el uso del lenguaje oral, a la par se debe documentar de forma escrita en audiencia los actos procesales realizados.

CONTRADICCIÓN: **César San Martín (2015)**, lo describe como principio absoluto que da estructura al proceso de manera dialéctica, atendiendo a las partes y su rol. Este principio posee dos aspectos: el derecho inalienable de ser oído, que no permite el juicio en ausencia, y el derecho a conocer todos los materiales de hecho y derecho, aunque el juez puede tener una tercera opinión, la cual dará a conocer a las partes previa notificación.

INMEDIACIÓN: Este principio que toma parte durante el juicio oral, requiere de un contacto directo, sin elementos entre el juez, las partes, así como otros sujetos procesales, quienes deben estar presentes y ser capaces de actuar. Desde las audiencias preliminares, la presencia de las partes es voluntaria, pero ya en etapa de juicio oral, es obligatoria. En la etapa de impugnación, la presencia de los recurrentes es obligatoria bajo sanción de inadmisibilidad del recurso.

PUBLICIDAD: Busca controlar la justicia penal por la colectividad, protegiendo a las partes y manteniendo la confianza en los órganos jurisdiccionales, **Asencio (2006)** lo considera un instrumento de control ciudadano sobre los tribunales, especialmente aquellos integrados por funcionarios estables con garantías de imparcialidad. En un proceso penal, aunque compatible con un Estado democrático de derecho, puede estar limitado por razones justificadas como la protección de la moral, seguridad, intimidad o por orden público, todo ello conforme al Artículo 357 inciso 1 del Código Procesal Penal.

II. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

a. Tipo

La investigación fue del tipo básica, la cual, según **Sánchez (2019)**, describe desde una perspectiva teórica la realidad, desglosando conceptos relevantes para futuras investigaciones. De esta manera se pudo investigar a profundidad como se implementaron las audiencias virtuales en nuestro sistema de administración de justicia, siendo el enfoque los abogados litigantes penalistas,

jueces, fiscales, trabajadores judiciales y trabajadores de la fiscalía en la ciudad de Ica, de esta manera conociendo la información y datos más cruciales de la investigación y así establecer relaciones estadísticas.

b. Nivel

Es importante destacar que se trata de nivel cualitativo porque permitió reconstruir la realidad de los hechos investigados tal cual fue observada por los participantes, sin caer en generalidades. Se dio prioridad al cómo se narran los sucesos y fenómenos, según **(Hernández & Mendoza, 2018)**. De igual manera según **(Creswell & Poth, 2018)**, la finalidad es la de investigar a fondo el fenómeno a estudiar.

c. Diseño

Para los efectos de la investigación realizada, se decidió la utilización de un diseño fenomenológico, que según **Fuster (2019)** mediante este diseño se puede identificar e interpretar las experiencias, resultando idóneo para descifrar que problemas surgieron con las audiencias virtuales y su urgente implementación para la administración de nuestro sistema de justicia.

d. Población

Según **Ramírez (2005)**, plantea que la población es un todo compuesto por elementos que forman parte del grupo estudiado y que pueden ser abordados individualmente en la investigación. La población fue conformada por jueces, fiscales, trabajadores judiciales, trabajadores de la fiscalía y abogados penalistas, siendo 18 el total de entrevistados.

e. Muestra

La muestra se conformó por 12 entrevistados, seleccionados bajo el criterio de saturación, teniendo entre jueces, fiscales, trabajadores judiciales, trabajadores de la fiscalía y abogados penalistas de Ica, habiéndose optado por realizar muestreo no probabilístico, toda vez que la selección estuvo centrada en que coincidan con las características requeridas, dejando de lado a las probabilidades.

Entrevistado N° 1	Abogado Litigante
Entrevistado N° 2	Abogado Litigante
Entrevistado N° 3	Abogado Litigante
Entrevistado N° 4	Abogado Litigante
Entrevistado N° 5	Secretario Judicial
Entrevistado N° 6	Especialista de Audiencia
Entrevistado N° 7	Asistente Judicial
Entrevistado N° 8	Asistente Judicial

Entrevistado N° 9	Asistente en Función Fiscal
Entrevistado N° 10	Asistente en Función Fiscal
Entrevistado N° 11	Asistente en Función Fiscal
Entrevistado N° 12	Asistente en Función Fiscal

f. Técnicas e instrumentos de recolección de información

a) Técnica

La técnica utilizada para la recolección de datos fue la entrevista, bajo la modalidad de entrevista semiestructurada, caracterizada por su carácter flexible, ya que, si bien se siguió una guía de preguntas preestablecidas, existe la posibilidad de incorporar nuevas interrogantes durante el desarrollo de la misma, a fines de obtener información adicional. **(Trindade citado en Schettini y Cortazzo, 2016).**

b) Instrumento

Como instrumento se optó por emplear una guía de entrevista basada en un conjunto de preguntas, las cuales están orientadas a explorar el fenómeno de estudio. La utilización de esta metodología permitió de manera espontánea la incorporación de nuevas preguntas durante el proceso, lo que facilitó una mayor precisión en la comprensión del contexto. Esta guía fue sometida a un proceso de validación de contenido realizado por expertos. Asimismo, se consideró la aplicación de una prueba piloto a fines de reformular las preguntas iniciales de ser necesario.

III. RESULTADOS

- 1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?**

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 1
Entrevistado N° 1	El poder realizar las audiencias desde cualquier parte de Perú sin la necesidad de trasladarse a lugares distantes
Entrevistado N° 2	No considera que sean ventajosas, no permiten la inmediación con los magistrados
Entrevistado N° 3	Como abogado, el factor tiempo y accesibilidad, nos ahorramos el traslado y podemos conectarnos desde cualquier punto con internet
Entrevistado N° 4	Considero las facilidades para llevarlas a cabo desde el lugar donde me encuentre, al igual que mi patrocinado, así como las facilidades para consultar el código y otros documentos
Entrevistado N° 5	La principal ventaja es la concurrencia de las partes desde el lugar que se encuentran, sin importar donde
Entrevistado N° 6	Optimiza derechos de las partes, derecho a la defensa porque pueden contar con el abogado de su elección a nivel nacional, derecho al acceso a la justicia, se eliminan las dificultades económicas, de tiempo y laborales para desplazarse físicamente al local del juzgado
Entrevistado N° 7	Si, mayor accesibilidad para las personas que se encuentran radicando fuera de la ciudad o distrito judicial
Entrevistado N° 8	Permite asistir a audiencias de cada juzgado y la custodia de la carpeta fiscal
Entrevistado N° 9	Celeridad
Entrevistado N° 10	La celeridad procesal, la inmediación
Entrevistado N° 11	Estas podrían considerarse como un mecanismo que permite garantizar la celeridad de procesos, seguridad y protección de los participantes de las audiencias
Entrevistado N° 12	No considero ninguna ventaja

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los entrevistados en su gran mayoría resaltaron la accesibilidad, ahorro de tiempo y dinero, sobre todo en los traslados y viajes.	Los entrevistados que difieren, no hallan ventajas resaltando que estas no permiten la inmediación de los magistrados.	Se resalta las ventajas que otorgan las audiencias virtuales en cuestión de accesibilidad y celeridad, pero que también choca con principios procesales como la inmediación, los cuales fueron pensados para la presencialidad

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 2
Entrevistado N° 1	Inicialmente encontré inconvenientes técnicos o de conocimiento, pero poco a poco se ha perfeccionado, estando a un nivel eficiente hoy en día
Entrevistado N° 2	Si, la mayoría de ellos por problemas relacionados a la conectividad o al conocimiento de uso de las plataformas
Entrevistado N° 3	Si, pero es cuestión de costumbre y sobre todo la velocidad del internet
Entrevistado N° 4	Si, con respecto a la conexión de la plataforma y la presentación de documentos virtualmente en las audiencias
Entrevistado N° 5	Si, pero nada que hiciera imposible realizar las audiencias
Entrevistado N° 6	Si, sobre todo respecto al manejo Google Meet y servicio de internet de calidad para los usuarios
Entrevistado N° 7	Si, el internet en horas pico bajaba su calidad
Entrevistado N° 8	Si por la inestabilidad de la red y fallas
Entrevistado N° 9	Si, por el problema de la red
Entrevistado N° 10	Si, mala señal en la zona y partes que tenían problemas al conectarse resultando en retrasos en la audiencia
Entrevistado N° 11	Si, pero han sido problemas superables
Entrevistado N° 12	Si, he presentado muchas dificultades

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
De manera unánime, los entrevistados señalan que si han presentado problemas, los cuales serían principalmente la mala conectividad y el poco conocimiento de estas nuevas tecnologías	No se han encontrado divergencias	Se evidencia que, la repentina aplicación de las audiencias virtuales, las partes tuvieron problemas relacionados con la conectividad y el conocimiento de las TIC's, revelando una infraestructura tecnológica insuficiente, e impericia.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 3
Entrevistado N° 1	Si, se altera el principio de inmediación, los jueces al no tener un trato más directo o personalísimo pueden caer en error por parte de los procesados o testigos
Entrevistado N° 2	Muchas veces por cuestiones tecnológicas, si
Entrevistado N° 3	No, las audiencias están constituidas por el principio de la buena fe y veracidad, por lo que no solo es la versión de las personas, sino que también se corrobora con documentos
Entrevistado N° 4	En parte si, por que hay algunos sujetos procesales que no trabajan con equipos sofisticados, incurriendo en interrupciones que cortan la secuencia del acto procesal
Entrevistado N° 5	Tomando las acciones necesarias, no se afecta la interacción ni la comunicación
Entrevistado N° 6	No, porque la interacción con las partes se realiza a través de los sentidos del oído y la vista, que se garantizan con el audio y video de la plataforma Google Meet
Entrevistado N° 7	No, en mi experiencia, la tecnología permite una buena interacción, uno debe tomar medidas como conseguir buen plan de internet o un equipo moderno
Entrevistado N° 8	No, la calidad de la comunicación se mantiene
Entrevistado N° 9	No, teniendo las herramientas adecuadas, la calidad de la comunicación es igual de efectiva
Entrevistado N° 10	No, considero que la comunicación sigue siendo efectiva
Entrevistado N° 11	Si, porque las interrupciones en la señal dificultan la continuidad necesaria en una comunicación efectiva
Entrevistado N° 12	Si, afecta la comunicación y la interacción

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Un grupo de los entrevistados coincidieron que, si se afecta la comunicación, ya sea por problemas tecnológicos o equipos obsoletos, generándose interrupciones que cortan la secuencia e ilación, además que, al no	Otro grupo de entrevistados manifiesta que no, ya sea porque las audiencias se basan en el principio de buena fe y veracidad, que la vista y audición se garantizan en estas audiencias por lo que la calidad de la comunicación se	Se aprecia que, a pesar de las diferentes posturas, hay unanimidad al tomar en cuenta que los problemas técnicos afectan a estas audiencias, pero que con mejor señal y equipos modernos se puede superar,

haber un trato directo, el principio de intermediación se compromete.	mantiene y que, tomando las medidas necesarias, se logra evitar estos problemas.	por otro lado la intermediación continúa siendo una arista.
---	--	---

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 4
Entrevistado N° 1	Si, aunque la dinámica está sujeta más a la carga procesal, la cual si es alta obliga a que las audiencias sean más cortas
Entrevistado N° 2	Si, las presenciales duran más y las virtuales no te dan mucho margen.
Entrevistado N° 3	Si, pero está dentro de los parámetros
Entrevistado N° 4	Si, hay diferencia, ya que en las virtuales se respeta en estricto las programaciones, mientras que en las presenciales se extienden los horarios
Entrevistado N° 5	Casi no existe diferencia
Entrevistado N° 6	Esencialmente el tiempo es el mismo salvo contadas excepciones en las que alguna de las partes no tiene buena conexión a internet
Entrevistado N° 7	No
Entrevistado N° 8	Las audiencias presenciales duran más que las virtuales.
Entrevistado N° 9	Si, las virtuales duran menos
Entrevistado N° 10	Si, en audiencias virtuales los tiempos están programados, por ello se respetan más y duran menos
Entrevistado N° 11	Si, sobre todo el ahorro de tiempo que implica el traslado hacia alguna audiencia presencial en un juzgado que se encuentra a una distancia considerable de viaje
Entrevistado N° 12	Si, mucha diferencia

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
		Es un hecho que las audiencias virtuales han traído consigo mayor eficiencia respecto al tiempo,

Los entrevistados, concuerdan en mayoría en que las audiencias virtuales tienen menor duración que las presenciales.	Sólo dos entrevistados consideran que no hay diferencia o que es casi imperceptible.	ya sea porque estas tienen los tiempos más parametrados al estar programadas por el sistema o porque las partes se ahorran el traslado hasta el juzgado correspondiente, sin embargo, ello está sujeto a la carga procesal que se maneje, puesto que, al tener menor carga, las audiencias pueden durar un poco más.
--	--	--

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 5
Entrevistado N° 1	Está sujeto a lo que los jueces puedan decidir, ya que algunos no comprenden que estas circunstancias se pueden presentar, considerando que no se ha presentado el abogado a la audiencia, aplicando sanciones y terminando en el quiebre del proceso, sin embargo, son solo cuestiones técnicas y no de fondo
Entrevistado N° 2	No, son errores tecnológicos, no recaen en algo insalvable
Entrevistado N° 3	No, los problemas no llegan a comprometer seriamente el acceso a la justicia
Entrevistado N° 4	No, porque superado el problema se vuelve al estado en el que se interrumpió
Entrevistado N° 5	Actualmente las fallas técnicas son muy esporádicas, por lo que no existe afectación considerable
Entrevistado N° 6	No, porque son temas coyunturales que son superables y no inciden en el fondo de la controversia a resolver
Entrevistado N° 7	No, a pesar de existir dichos problemas, los juzgados hacen todos los esfuerzos para que las audiencias se lleven adelante
Entrevistado N° 8	No, los problemas se gestionan de tal manera que el acceso a la justicia no se compromete
Entrevistado N° 9	Si, las fallas técnicas interrumpen la fluidez de una audiencia, perdiéndose información crucial y eso queramos o no, influye en una decisión judicial
Entrevistado N° 10	Si, he presenciado retrasos, desconexiones e interrupciones por problemas de conectividad
Entrevistado N° 11	Si, afecta plazos, continuidad del proceso
Entrevistado N° 12	Si, llega a comprometerse

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Un grupo de los entrevistados manifiesta que estas fallas técnicas resultan manejables, ya que, una vez superado, se vuelve a su estado anterior, por lo que no incidirían en el fondo del asunto y, además, actualmente estas fallas son esporádicas	Otro grupo de los entrevistados expresa que estas fallas interrumpen la fluidez de la audiencia, ya sea por retrasos, interrupciones o desconexiones, afectando la continuidad del proceso perdiéndose información crucial, además algunos magistrados al no comprender esto aplican sanciones injustas.	Se puede apreciar una confianza sobre la capacidad de manejar los problemas técnicos adecuadamente, sin embargo, la preocupación sobre el potencial de estos problemas para interrumpir las audiencias y que estas puedan afectar a los procesados, es real, evidenciando la necesidad de mejoras tecnológicas e implementar protocolos más adecuados.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 6
Entrevistado N° 1	Actualmente no percibo ninguna oposición a esta modalidad de audiencias
Entrevistado N° 2	Le favorece más a los jueces, le da margen a poder leer, cosa que en presencialidad no sucede, basándose más en su conocimiento y acervo cultural para resolver
Entrevistado N° 3	Todo cambio implica un nivel de adaptación de las partes involucradas, pero al día de hoy se ha logrado superar la adaptación a estas audiencias
Entrevistado N° 4	Ya hay una adaptación total de todas las partes procesales en el uso de la tecnología para llevar a cabo las audiencias virtuales
Entrevistado N° 5	A nivel de aceptación actualmente es alto, dado que permite la participación de todas las partes
Entrevistado N° 6	A la fecha se ha normalizado el uso de la plataforma Google Meet a través de equipos celulares y computadoras
Entrevistado N° 7	Las percibo positivamente
Entrevistado N° 8	Un buen nivel
Entrevistado N° 9	Adecuado y normal

Entrevistado N° 10	Muy alta
Entrevistado N° 11	En la mayor parte aceptable
Entrevistado N° 12	Un nivel de aceptación muy consecuente

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los entrevistados manifiestan casi con unanimidad la alta aceptación y adaptación, señalando que se ha logrado superar la etapa de adaptación.	Un entrevistado manifiesta que los jueces son los que más salen favorecidos por este tipo de audiencias, llevándolas a cabo consultando sus libros y no usando su conocimiento o acervo cultural.	La percepción general es más que positiva, señalando a la fecha una alta adaptación a las audiencias virtuales, surgiendo una única discusión sobre ventajas específicas a los jueces, lo cual se desmiente basándonos en respuestas anteriores, puesto que una de las ventajas que otorgan estas audiencias es la de tener todas las herramientas de trabajo en mano para su consulta oportuna.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 7
Entrevistado N° 1	Si, específicamente cuando hay testigos claves y estos no actúan con veracidad, los jueces caen en error porque no lo tienen cara a cara, distorsionando la administración de justicia
Entrevistado N° 2	Si, pero en resoluciones inferiores a sentencias
Entrevistado N° 3	No, las consecuencias son las mismas, sean audiencias virtuales o presenciales
Entrevistado N° 4	Si han influenciado las audiencias virtuales en la calidad de decisiones judiciales, ya que el principio de inmediación está por debajo del 100%
Entrevistado N° 5	Ha tenido impacto en la eficacia del proceso, pues al llevarse a cabo todas las audiencias, permite la tramitación más celer del proceso
Entrevistado N° 6	En la calidad de las decisiones judiciales no hay incidencia alguna pero la eficacia de los procedimientos legales si se ha favorecido

	porque la audiencia virtual facilita el acceso de testigos y peritos que se encuentran fuera de la localidad e incluso desde el extranjero
Entrevistado N° 7	Si, puesto que los testigos de lugares lejanos muchas veces solo se le leía su declaración, sin embargo, la tecnología concibe que se les pueda escuchar
Entrevistado N° 8	No, la adaptación de los jueces ha sido positiva, quienes llevan de manera apropiada estas audiencias, sin comprometer la calidad de sus decisiones
Entrevistado N° 9	Definitivamente si
Entrevistado N° 10	Si, la perdida de la inmediación que es un principio clave en las audiencias, infiere en el control de la veracidad de lo que se declara en audiencias virtuales
Entrevistado N° 11	No, la curva de aprendizaje se superó apropiadamente al igual que la tecnológica
Entrevistado N° 12	Si, ha tenido un gran impacto

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Un grupo de los entrevistados manifiestan que ha habido un impacto positivo en la eficacia del proceso, permitiendo una tramitación más célere, ahora pudiendo realizar audiencias con las partes fuera del distrito o el país, por otro lado, la adaptación de los jueces ha sido optima y sus decisiones no se ven comprometidas en su calidad.	Otro grupo de entrevistados señalan impactos negativos al principio de inmediación comprometiendo la veracidad de los testigos y peritos, encontrando otra posición, la cual señala que, si se impacta, pero en resoluciones inferiores a la sentencia.	Se evidencia que las audiencias virtuales han representado un avance positivo en cuestión de eficacia procesal, trayendo mayores facilidades a las partes y acelerando la tramitación de los procesos, sin embargo, hay preocupación sobre como la falta de inmediación reduce los controles de veracidad a las declaraciones, pudiendo afectar la calidad de las decisiones del magistrado.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 8
Entrevistado N° 1	Si, al punto que hoy en día se aplican más mecanismos similares para facilitar el desarrollo de estas audiencias
Entrevistado N° 2	Accesibles si, eficaces no del todo, pero cumplen

Entrevistado N° 3	Si, he podido conectarme rápidamente
Entrevistado N° 4	En un comienzo hubo problemas, pero con el tiempo se han superado, actualmente es eficaz y accesible
Entrevistado N° 5	Si
Entrevistado N° 6	Son eficaces porque permiten el normal desarrollo de las audiencias, son accesibles para la gran mayoría de la población porque se ha masificado el uso del teléfono celular con el cual se puede acceder a la plataforma Google Meet
Entrevistado N° 7	Si, los problemas de conexión no tienen nada que ver con las funciones de estas plataformas
Entrevistado N° 8	Si, cumplen con su función
Entrevistado N° 9	Si, permiten grabar, moderar y ello facilita la consulta para una mejor toma de decisiones
Entrevistado N° 10	Si, me ha resultado útil a la hora de controlar las audiencias
Entrevistado N° 11	Si, uno debe estar a la par de las nuevas tecnologías
Entrevistado N° 12	Solo en algunas oportunidades

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Gran parte de los entrevistados expresan que traen consigo accesibilidad y eficacia, al día de hoy se han masificado a tal punto que gran parte de la población domina el manejo de las mismas, además que para los juzgadores representa la herramienta idónea para el control de las audiencias y consulta para tomar decisiones.	Un reducido grupo nos señala que, si bien han resultado accesibles, no son del todo eficaces.	Las plataformas utilizadas para realizar las audiencias virtuales resultan eficaces y accesibles, reconociendo que los problemas iniciales se han superado, sin embargo, algunas opiniones indican que su eficacia aun no es total, lo cual evidencia la necesidad de optimizar constantemente las herramientas tecnológicas que se utilizan.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 9
Entrevistado N° 1	Solo en los actores del proceso, como jueces, fiscales y abogados que son quienes se adaptan, los mecanismos siguen siendo los mismos pero un poco más dinámicos
Entrevistado N° 2	Algunos operadores de justicia están acostumbrados a estas modalidades, a otros de mayor edad se les complica más, pero en general no hay cambios muy sustanciales
Entrevistado N° 3	Si, cambios positivos, hay celeridad y continuidad en las audiencias, sin resultar en un costo adicional para los involucrados, además que uno puede conectarse desde cualquier parte
Entrevistado N° 4	Si hay cambios significativos en la dinámica de trabajo, ya que permite llevar a cabo hasta dos audiencias simultáneamente, así como poder consultar también por video llamada de WhatsApp
Entrevistado N° 5	El cambio más significativo es que facilita la participación de las partes desde el lugar donde se encuentre, permitiendo el desarrollo de las audiencias
Entrevistado N° 6	No, sustancialmente sigue siendo lo mismo
Entrevistado N° 7	Si, la adaptación a la tecnología ha mejorado la eficiencia y posibilitado la realización de más cantidad de audiencias
Entrevistado N° 8	Si, he agilizado un poco más mi trabajo
Entrevistado N° 9	Si, hay más agilidad en la programación de audiencias
Entrevistado N° 10	Si, las partes que se conectan a las audiencias, pueden hacerlo desde cualquier parte.
Entrevistado N° 11	Si, la gestión de las audiencias es más rápida
Entrevistado N° 12	Si hubo muchos cambios

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
En su gran mayoría, los entrevistados manifiestan un cambio en sus dinámicas de trabajo y en procedimientos judiciales, las audiencias se gestionan más rápido sin representar ello un costo adicional a las partes, aunado a ello señalan que, al poder conectarse desde cualquier	Un pequeño grupo difiere de los demás al señalar que los mecanismos siguen siendo los mismo que en la presencialidad, pero con un poco más de dinamismo, sin representar ello un cambio poco sustancial.	Se evidencia el impacto positivo de las audiencias virtuales para todos los involucrados, siendo la celeridad, accesibilidad y el ahorro de tiempo y recursos los más resaltantes, las divergencias evidencian que las experiencias individuales pueden variar, sin embargo, el

lugar, se ahorran recursos y tiempo en los traslados.		ponderado es más que positivo.
---	--	--------------------------------

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 10
Entrevistado N° 1	No, ya que se ha llegado a cierto grado de perfeccionamiento al día de hoy
Entrevistado N° 2	Si, los ecos y la saturación de la señal del internet, el cual es culpa de los proveedores de este servicio
Entrevistado N° 3	En un inicio, el ancho de banda era un problema, pero dependía del magistrado que se concretice, al día de hoy ya se ha superado esto
Entrevistado N° 4	Si, lo común son las interrupciones por problemas de los equipos con los que se conectan, como ecos, distorsión de voces, voces entrecortadas y salidas abruptas de la plataforma
Entrevistado N° 5	Uno de los principales problemas es la forma en que se conectan las partes, dado que no se pueden identificar o verificar la identidad de las partes
Entrevistado N° 6	Los problemas se circunscriben a la falta de conexión a internet y falta de manejo de la plataforma
Entrevistado N° 7	Si, por ejemplo, cruce de audiencias, cuando la hora de inicio no se cumple por extenderse la audiencia anterior
Entrevistado N° 8	Se pierde tiempo al esperar a que todos se conecten
Entrevistado N° 9	Si
Entrevistado N° 10	Si, la falta de conectividad en algunos lugares
Entrevistado N° 11	Problemas de conectividad
Entrevistado N° 12	El factor internet en el departamento es un gran problema, carecemos de mala señal

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los entrevistados en su totalidad han señalado que, si han contado con estos problemas, siendo los más recurrentes, los relacionados con problemas de	No se han encontrado divergencias.	A pesar de que se reconocen mejoras en el desarrollo de las audiencias virtuales y la reducción notable de los problemas técnicos y de conectividad, estos

conectividad y señal, problemas técnicos con sus equipos y la de gestión del tiempo al contar con alta carga procesal.		problemas siguen representando una preocupación para todos los involucrados, evidenciando una paupérrima infraestructura tecnológica, la cual solo empeora en zonas alejadas de la costa y centros densamente poblados.
--	--	---

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 11
Entrevistado N° 1	Actualmente se logran los objetivos de las audiencias, ya que con el tiempo se ha perfeccionado
Entrevistado N° 2	Cuando me enlazo a alguna provincia de la sierra sí, hay mucho de estos errores, en la costa ha mejorado, pero en Lima por la saturación de señales he percibido problemas también
Entrevistado N° 3	Ha mejorado rotundamente
Entrevistado N° 4	Si, por parte de las empresas que prestan el servicio, lo han mejorado, ahora también hay mayor conocimiento en el manejo de la plataforma virtual de quienes participan
Entrevistado N° 5	Las incidencias han disminuido con el tiempo, básicamente porque las partes ya se han adaptado al uso de la plataforma
Entrevistado N° 6	Los problemas sobre conexión a internet y falta de manejo de la plataforma se han superado en el tiempo
Entrevistado N° 7	No, al contrario, solo cambios positivos
Entrevistado N° 8	Si, cuando se corta la red, impide seguir con la audiencia de forma continua
Entrevistado N° 9	No ha habido cambios significativos
Entrevistado N° 10	No, sobre todo en las partes con mala conectividad
Entrevistado N° 11	No, aún es una posibilidad en el desarrollo de las audiencias
Entrevistado N° 12	No he notado un cambio

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Gran parte de los entrevistados consideran que ha habido un perfeccionamiento y mejora a lo largo del tiempo, por lo que hoy en día se ha logrado los objetivos de las audiencias virtuales, hay un mayor conocimiento sobre el manejo de las plataformas virtuales, por lo que, los cambios percibidos son positivos.	Un grupo de los entrevistados considera que no ha habido cambios significativos, ya que, aún hay caídas en el ancho de banda, siendo una posibilidad que ocurra esto durante una audiencia virtual, aún hay zonas en la ciudad con mala conectividad, siendo aún peor en zonas alejadas de la sierra.	Se ha experimentado un cambio sustancial en conectividad y manejo de las plataformas virtuales, permitiendo así alcanzar los objetivos, pero también se evidencia la persistencia en los problemas técnicos, ya sea por motivos geográficos o por carencia en la infraestructura tecnológica, los cuales, aunque en menor medida, siguen siendo una posibilidad latente.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 12
Entrevistado N° 1	Personalmente considero que se debería volver a la presencialidad, puesto que son mecanismos más perfectos, como abogado se llega con más contundencia a los jueces en las audiencias presenciales, el mecanismo virtual resulta más frío para estos fines
Entrevistado N° 2	Se tendría que mejorar la infraestructura de las empresas proveedoras de internet, ya que es un factor que no depende de las políticas del Poder Judicial
Entrevistado N° 3	El soporte técnico informático debe ser el adecuado en todos los juzgados que llevan a cabo estas audiencias
Entrevistado N° 4	Contar con un mejor equipo para una mayor fluidez en el desarrollo de las audiencias
Entrevistado N° 5	Considero que la aplicación de T.I. puede ayudar a la verificación de la identidad de las partes que se conectan a las audiencias
Entrevistado N° 6	Mejor conexión a internet
Entrevistado N° 7	Si, respetando la hora de inicio de las audiencias
Entrevistado N° 8	Que todas las partes procesales tengan buena calidad de internet
Entrevistado N° 9	Es más, un tema de infraestructura tecnológica
Entrevistado N° 10	Con el apoyo de instituciones cercanas a los administrados, a fin que coadyuven en la conexión a las audiencias virtuales de éstas y procurar la no frustración de las diligencias

Entrevistado N° 11	Con una correcta coordinación previa
Entrevistado N° 12	Sensibilizando a la sociedad mediante un mayor conocimiento de las TIC's

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los entrevistados en su gran mayoría coinciden en que, una mejora necesaria es la de infraestructura tecnológica y conexión a internet, que, a pesar de no ser un factor que dependa de las políticas del P.J, sino de empresas privadas de telecomunicación, cae de madura la necesidad de inversión y mejora, agregando que el soporte técnico en juzgados debe ser el adecuado, así como la correcta coordinación y planificación de estos procedimientos y la necesidad de hacerse con los equipos más adecuados.	Un entrevistado difiere al resto al señalar que las audiencias presenciales deben volver en su totalidad, ya que los mecanismos son más perfectos, y que, con una intermediación directa se puede llegar con más contundencia al magistrado, cosa que no sucede en audiencias virtuales, al considerarlas frías para estos fines.	Se evidencia la clara necesidad de mejoras en infraestructura tecnológica y soporte técnico, además de un criterio unificado por parte de magistrados y especialistas de audiencias a la hora de realizar las coordinaciones para llevar a cabo estas audiencias. Por otro lado las posturas en contra de las audiencias virtuales vuelven a hacer referencia a la intermediación como punto clave de muchos problemas, sustentando su postura en que nuestro código procesal penal fue pensado y redactado teniendo en cuenta la presencialidad como norma y no variable.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

Respuestas:

Entrevistado	Respuesta de la Pregunta N° 13
Entrevistado N° 1	Problemas con los links, problemas de conexión
Entrevistado N° 2	La virtualidad permite a cualquier persona con acceso al link, entrar a la sala de audiencia virtual, y si por la naturaleza de la audiencia esta debe ser privada, se estaría desnaturalizando la misma
Entrevistado N° 3	En mi caso, ante problemas de conexión, siempre ha habido la voluntad por los involucrados de que se llevara a cabo la audiencia, pero no voy a negar que en otras situaciones si se han dilatado los procesos, pero mayormente en un inicio
Entrevistado N° 4	El mismo sistema virtual ha contribuido en vulnerar el principio de intermediación y contradicción

Entrevistado N° 5	A la fecha no existe de forma recurrente vulneración a principios o defectos procesales, las audiencias se realizan con normalidad
Entrevistado N° 6	Ninguno
Entrevistado N° 7	El acceso a un internet y estable y fluido, la obligación de contratar un plan móvil MB
Entrevistado N° 8	El principio de celeridad procesal y el de inmediatez
Entrevistado N° 9	El acceso a los medios virtuales no es una forma accesible para todo público
Entrevistado N° 10	Ninguno
Entrevistado N° 11	La frustración de audiencias por problemas de conectividad, lo que podría conllevar a la afectación de plazos y/o en su efecto la no realización, retardando las sentencias
Entrevistado N° 12	El factor interacción con la parte procesal

Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La gran mayoría de los entrevistados señalan a los problemas de conexión y técnicos como los principales factores que han provocado vulneraciones en derechos y principios procesales, ya sea dilatando el proceso o frustrando audiencias, además que, al día de hoy aún hay participantes que no tienen acceso a los mismos medios virtuales.	Un pequeño grupo de los entrevistados difiere al responder que no hallan mayores problemas, puesto que, por sus experiencias, siempre ha habido la voluntad y colaboración para poder sacar adelante estas audiencias.	Se aprecia que a pesar la mezcla de experiencias que las audiencias virtuales le han dejado a los entrevistados, existe un reconocimiento general sobre los problemas de conexión y vulneración de principios procesales, más aún al ver la realidad en donde, al día de hoy, aún aparecen participantes con un carente acceso a los medios virtuales idóneos para la participación de audiencias virtuales, aunado a ello, también se evidencia que los criterios son diferidos según los juzgados ante estos problemas, pudiendo estar sujeto también a la alta carga procesal que manejan

IV. DISCUSIÓN

Conforme se ha podido observar, son varias las dudas que logran ser esclarecidas con la entrevista, pero, como es de esperarse, entre algunas respuestas encontramos posiciones diferidas, dado que la finalidad de esta investigación es la de recabar las experiencias de abogados litigantes, trabajadores de la fiscalía y trabajadores judiciales, por ello pasará a identificar los principales puntos de controversia que han arrojado los resultados.

Ventajas: Es indiscutible que estas audiencias otorgan muchas ventajas, sobre todo en cuanto a accesibilidad y celeridad se refiere, la necesidad de desplazarse se elimina, lo que reduce costos y tiempo, además de abrir la posibilidad de que las partes participen de las audiencias desde cualquier lugar con conexión a internet. Sin embargo, respecto al principio de inmediación se ha identificado en reiteradas ocasiones una afectación, evidenciando en algunos casos una limitación física de los jueces para la evaluación efectiva del comportamiento y credibilidad de testigos, peritos y acusados a través de una pantalla, puesto que, la presencialidad es vital para ello.

Dificultades tecnológicas: Es cierto que durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales, fueron muchos los problemas tecnológicos, siendo los principales los problemas de conectividad, la falta de conocimiento sobre las plataformas utilizadas para realizar las audiencias y el tener equipos obsoletos o deficientes, si bien es cierto que al día de hoy esos problemas se han superado casi en su totalidad en Ica, no podemos hacer ojo cerrado a la realidad en otras provincias como las de la sierra, en donde muchas zonas cuentan con una conectividad deficiente o incluso en Lima, que, en horas pico y por la cantidad de dispositivos utilizándose también presenta problemas por saturación del servicio. Esto solo evidencia que aun seguimos contando con una infraestructura deficiente y que el problema va orientado en inversión privada o una política de estado con un enfoque en la mejora de estos problemas.

Calidad en la interacción y comunicación: Se desglosa este punto del anterior, y si bien con el paso del tiempo las interacciones en las audiencias virtuales han mejorado notablemente, no llega al nivel de idoneidad como en la presencialidad, algunos abogados han señalado que sienten que se ha limitado su ejercicio a la hora de intervenir, contando con tiempos menores para explyarse y que al realizarse estas diligencias a través de una pantalla, el mensaje no cala con la efectividad necesaria al magistrado.

Impacto y eficacia en los procedimientos judiciales y en las decisiones: Las audiencias virtuales han traído consigo cuantiosos cambios en los procedimientos judiciales y dinámicas de trabajo a fines de adaptarnos a una actividad más digital, los abogados litigantes señalan que ahora pueden presentar sus escritos con mayor comodidad desde sus oficinas a través de las mesas de partes virtuales de los diferentes juzgados y sedes fiscales, así como comparecer a las audiencias desde cualquier punto con acceso a internet, similares ventajas señalan los trabajadores del Ministerio

Público, dentro del Poder Judicial ha habido cambios positivos en cuestión de programación de audiencias y en general pudiendo realizar su trabajo con mayor eficacia procesal, resultando en una tramitación de los procesos un poco más célere. Sin embargo, si bien la actualidad es positiva, aún existen problemas con la optimización de las herramientas tecnológicas utilizadas para la tramitación (caídas continuas del sistema) que, si bien suceden esporádicamente, representan un problema que en la presencialidad no ocurría, por lo que la necesidad de optimizar este tipo de herramientas constantemente cae de madura.

Vulneraciones de principios y derechos procesales: Estos están relacionados a los problemas de conexión y los principios procesales, especialmente con el de intermediación, dichos problemas, aunque en menor medida, aún persisten. La falta de acceso a los medios virtuales adecuados para usuarios de pocos recursos y los criterios diferidos según los juzgados para dar solución a los diferentes inconvenientes agravan estas vulneraciones, sobre todo en contextos de alta carga procesal o en audiencias donde se disciernen temas delicados.

V. CONCLUSIONES

1. Respecto al Objetivo General, al analizar las experiencias que dejaron las audiencias virtuales, se llegó a la conclusión que su implementación ha sido positiva en general, las cuales han traído innovaciones a su dinámica de trabajo, ahorrándoles gastos, traslados y tiempo, pero también trae consigo inconvenientes que al día de hoy si bien se han podido ir mejorando, la falta de un criterio unificado por parte de las autoridades judiciales y una infraestructura tecnológica a la altura del desafío representa un peligro latente para los principios y derechos procesales.

2. Respecto al Primer Objetivo Específico, la implementación de las audiencias virtuales desde que inicio el estado de emergencia, hasta la actualidad, se observa un proceso de adaptación progresiva, marcando un cambio significativo en la dinámica del sistema judicial, se concluyó que los distintos juzgados del distrito judicial de Ica han realizado una labor adecuada y conforme a los medios que contaban en el momento, como los son los tecnológicos, conocimientos de las TIC's y protocolos que han ido mejorando con el paso del tiempo, lo cual al día de hoy aunque se presentan los problemas que líneas más arriba hemos tratado, el saldo es positivo y con mejores sustanciales estaría cerca de la efectividad total que la presencialidad otorga.

3. Respecto al Segundo Objetivo Específico, sobre si han encontrado problemas al llevar las audiencias virtuales, se concluyó que, la transición abrupta hacia las audiencias virtuales expuso las limitaciones existentes y con ello la necesidad de mejora en la infraestructura y la formación técnica de todas las partes.

4. Respecto al Tercer Objetivo Específico, sobre si durante las audiencias virtuales desde que se dictó el estado de emergencia hasta el día de hoy, se hayan vulnerado principios y derechos procesales, se concluyó que, en determinados casos, si se han visto vulnerados dichos principios, dejando en situación de indefensión algunas veces, en otras se limita el ejercicio de la abogacía a aquellos litigantes que no pueden llegar con mayor contundencia al juzgador durante estas audiencias que, por su naturaleza, son más parametradas, o en su mayoría vulnerando el principio de inmediación, donde el juzgador al estar tras una pantalla ve limitada físicamente su capacidad para someter a mayor escrutinio a testigos o a las demás partes que brinden declaración.

VI. RECOMENDACIONES

1. Modificar los Protocolos: A fines de tener un protocolo unificado para el correcto desarrollo de las audiencias virtuales, los juzgados deberán retroalimentarse de las experiencias obtenidas en estos años, no solo del distrito judicial de Ica, sino a nivel nacional, para poder llevar las audiencias de la mejor manera, contando entre otros con protocolos de contingencia más adecuados a nuestra realidad y así garantizar que las interrupciones tecnológicas no representen un riesgo a los derechos procesales ni al desarrollo de la audiencia, de esta manera se cuida a rajatabla la realización de la audiencia asegurando el cuidado de los derechos procesales que amparan a las partes intervinientes.

2. Modificación del Código Procesal Penal: Actualizando al existente pero desactualizado apartado que regula estas audiencias para garantizar ahora si con base a la ley cumplimiento de los derechos procesales, sobre todo el ya mencionado principio de inmediación, el cual urge de una revisión para así garantizar a los intervinientes que esta nueva realidad digital esta a la par de la presencialidad, ya sea por cuestión de ampliar la acción de los abogados, o el control de la veracidad de las declaraciones, preguntas y contra preguntas en las audiencias.

3. Necesaria Mejora en la Infraestructura Tecnológica: Esto como la solución más directa a los diversos problemas que han surgido durante las audiencias virtuales, ya sea por deficiencia del ancho de banda, por contar con equipos obsoletos o contar con un sistema poco confiable que no asegura la estabilidad de las diversas plataformas que el Poder Judicial brinda. Sin embargo, surge un problema, ya que no podemos fiarnos de que una solución vaya por manos de políticas públicas en un país con poca inversión en este rubro, por lo que de manera descentralizada y con la autonomía que cuentan las Cortes Superiores de Justicia, recomendando de trasladar el Sistema Integrado Judicial, los cuales se encuentran operando en servidores físicos, hacia un servidor en la nube, de manera digital, siendo esta la manera más efectiva de evitar las constantes caídas del servidor ya que los servidores en nube están administrados por empresas grandes con instalaciones de primera gama, personal las 24 horas y que representarían un coste menor al mes,

lo contrario a los servidores físicos de los diferentes juzgados y cortes a nivel nacional, los cuales, por motivos de presupuesto, no son los más modernos, además que ante las diversas fallas que puedan presentar, la rapidez con la que puedan ser solucionadas esta subordinada a la disponibilidad del personal de informática.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Sánchez Argandoña, C. M. (2021). Las audiencias virtuales en tiempos del COVID: Hacia una igualdad tecnológica [Trabajo Académico para optar el título de Segunda Especialidad en Derecho Procesal]. Pontificia Universidad Católica del Perú.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20429/SANCHEZ_ARGANDO%c3%91A_COSMER_MIJAIL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pizarro Talledo, H. J. (2022). Paradigma de la Justicia Digital y Derecho Fundamental a la Justicia: Desafíos para el Poder Judicial Peruano. [Tesis para obtener el grado académico de Doctor en Derecho]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78681/Pizarro_THJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe Angulo, C. A. (2018). El Expediente Digital y su Incidencia en la Administración de Justicia en el Perú. [Tesis para optar el título profesional de Abogado]. Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5100/Quispe%20Angulo%2C%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres López, E. (2020). Informática y justicia en el Perú. [Artículo para la *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 5(5)].
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/185/245>
- Chávez Cárdenas, J. M. (2021). Audiencias Virtuales en Etapa de Juicio Oral en Delitos de Violencia Familiar en Juzgados Penales Unipersonales, Distrito Judicial Ancash. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74012/Chavez_CJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arriola Guillén, M., & Neyra Motta, H. C. (2020). Análisis en la eficiencia del trabajo remoto en el Poder Judicial. [Trabajo de investigación para optar al grado académico de Maestro en Derecho de la Empresa]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/654024/Arriola_GM.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Tenazoa Hidalgo, J. M. (2021). Trabajo remoto y desempeño laboral en el Ministerio Público del Distrito de Tarapoto – 2021. [Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66396/Tezaoa_HJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Casazola Cruz, O. D. (2021). Las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia del Distrito Judicial del Callao, 2021. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública]. Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74640/Suncion_AMR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cornejo Córdova, M. C. (2021). El Principio de Publicidad y las Audiencias Virtuales en el Proceso Penal Peruano. [Tesis para optar el título profesional de Abogado]. Universidad Nacional de Piura.

<https://repositorio.unp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a3f63d1b-79cb-4ff1-8cb7-291e7eb59f3e/content>

Anicama Budiel, A. J. (2019). Modernización del Sistema de Administración de Justicia [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial]. Universidad Nacional Federico Villareal.

<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3671/ANICAMA%20BUDIEL%20%20ALEXIS%20%20JOHAN%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- 7 Tribunal de Justicia Do Estado Do Paraná. (2020, 04 mayo). “Ordenanza NPM CSC 4130/2020”.

<https://www.tjpr.jus.br/legislacao-atos-normativos/-/atos/documento/4602959>

- Erazo Castillo, N., & Valderrama Castaño, H. (2022). Experiencia de las Audiencias Virtuales en Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Pereira por parte de Operadores Judiciales, Abogados Litigantes y Usuarios a partir del Decreto 806 de 2020. [Artículo como producto de trabajo de grado]. Universidad Libre Seccional Pereira - Colombia.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24660/MD0519.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Figueroa Robles, J. P. (2021). Audiencia telemática y su vulneración al principio de inmediación testimonial en materia penal comprendido en el periodo de mayo a diciembre del 2020 en la ciudad de Loja (Artículo científico previo a la obtención del grado académico de Magíster en Derecho, mención Derecho Constitucional). Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES" de Ecuador.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13394/1/ua-mmec-eac-006-2021.pdf>

- Poder Judicial del Perú. (2015). *CAS 854-2015 ICA*.

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/de5f2700440d51139323f78857548753/CAS+854-2015_ICA..pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=de5f2700440d51139323f78857548753

VIII. ANEXOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres: DÍAZ Ruizpo César Augusto
 I.2. Cargo o Profesión: ABOGADO
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 I.4. Autor(a) de Instrumento: César Andrés Díaz Gamboa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Ica, 15 de octubre del 2024



FIRMA DEL EXPERTO
INFORMANTE

DNI: 21419319

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres: CAMPOS RAMOS MANUEL GUSTAVO.
 I.2. Cargo o Profesión: ABOGADO.
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 I.4. Autor(a) de Instrumento: César Andrés Díaz Gamboa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Ica, 15 de octubre del 2024



FIRMA DEL EXPERTO
INFORMANTE

DNI: 21433068.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y nombres: Hernandez Melani @2023
 I.2. Cargo o Profesión: Abogado
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 I.4. Autor(a) de Instrumento: César Andrés Díaz Gamboa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Ica, 15 de octubre del 2024


César Elías Mendoza Huamán
ABOGADO
REG. C.A.I. 1165

FIRMA DEL EXPERTO
INFORMANTE

DNI:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 15 de octubre del 2024

Firma:

Siglas: *C. A. D. G.*

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: C.E.M.H.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ABOGADO LITIGANTE

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

El poder realizar las audiencias desde cualquier parte de Perú sin la necesidad de trasladarse a lugares distantes.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Inicialmente encontré inconvenientes técnicos o de conocimiento, pero poco a poco se ha perfeccionado, estando a un nivel eficiente hoy en día.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

Si, el principio de inmediación se ve alterado, los jueces al no tener un trato más directo o personalísimo pueden caer en error por parte de los procesados o testigos.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Si, aunque la dinámica está sujeta más a la carga procesal, la cual si es alta obliga a que las audiencias sean más cortas.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

Está sujeto a lo que los jueces puedan decidir, ya que algunos no comprenden que estas circunstancias se pueden presentar, considerando que no se ha presentado el abogado a la audiencia, aplicando sanciones y terminando en el quiebre del proceso, sin embargo, son solo cuestiones técnicas y no de fondo.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Actualmente no percibo ninguna oposición a esta modalidad de audiencias.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Si, específicamente cuando hay testigos claves y estos no actúan con veracidad, los jueces caen en error porque no lo tienen cara a cara, distorsionando la administración de justicia.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Si, al punto que hoy en día se aplican más mecanismos similares para facilitar el desarrollo de estas audiencias.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Solo en los actores del proceso, como jueces, fiscales y abogados que son quienes se adaptan, los mecanismos siguen siendo los mismos pero un poco más dinámicos.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

No, ya que se ha llegado a cierto grado de perfeccionamiento al día de hoy

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Actualmente se logran los objetivos de las audiencias, ya que con el tiempo se ha perfeccionado

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Personalmente considero que se debería volver a la presencialidad, puesto que son mecanismos más perfectos, como abogado se llega con más contundencia a los jueces en las audiencias presenciales, el mecanismo virtual resulta más frío para estos fines.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

Problemas con los links, problemas de conexión

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

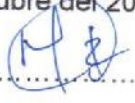
Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 15 de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: MGCR.

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: M.G.C.R.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ABOGADO LITIGANTE

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

No considera que sean ventajosas, no permiten la inmediación con los magistrados.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, la mayoría de ellos por problemas relacionados a la conectividad o al conocimiento de uso de las plataformas.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

Muchas veces por cuestiones tecnológicas, sí.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Si, las presenciales duran más y las virtuales no te dan mucho margen.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

No, son errores tecnológicos, no recaen en algo insalvable.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Le favorece más a los jueces, le da margen a poder leer, cosa que en presencialidad no sucede, basándose más en su conocimiento y acervo cultural para resolver.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Si, pero en resoluciones inferiores a sentencias.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Accesibles si, eficaces no del todo, pero cumplen.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Algunos operadores de justicia están acostumbrados a estas modalidades, a otros de mayor edad se les complica más, pero en general no hay cambios muy sustanciales.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Si, los ecos y la saturación de la señal del internet, el cual es culpa de los proveedores de este servicio.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Cuando me enlazo a alguna provincia de la sierra sí, hay mucho de estos errores, en la costa ha mejorado, pero en Lima por la saturación de señales he percibido problemas también.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Se tendría que mejorar la infraestructura de las empresas proveedoras de internet, ya que es un factor que no depende de las políticas del Poder Judicial.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

La virtualidad permite a cualquier persona con acceso al link, entrar a la sala de audiencia virtual, y si por la naturaleza de la audiencia esta debe ser privada, se estaría desnaturalizando la misma.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada “Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”, a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado “Guía de entrevista”, el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 15 de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: LCA

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: L.C.A.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ABOGADO LITIGANTE

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

Como abogado, el factor tiempo y accesibilidad, nos ahorramos el traslado y podemos conectarnos desde cualquier punto con internet.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Sí, la mayoría de ellos por problemas relacionados a la conectividad o al conocimiento de uso de las plataformas.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

No, las audiencias están constituidas por el principio de la buena fe y veracidad, por lo que no solo es la versión de las personas, sino que también se corrobora con documentos.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Sí, pero está dentro de los parámetros.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

No, los problemas no llegan a comprometer seriamente el acceso a la justicia.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Todo cambio implica un nivel de adaptación de las partes involucradas, pero al día de hoy se ha logrado superar la adaptación a estas audiencias.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

No, las consecuencias son las mismas, sean audiencias virtuales o presenciales.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Sí, he podido conectarme rápidamente.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Sí, cambios positivos, hay celeridad y continuidad en las audiencias, sin resultar en un costo adicional para los involucrados, además que uno puede conectarse desde cualquier parte.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

En un inicio, el ancho de banda era un problema, pero dependía del magistrado que se concretase, al día de hoy ya se ha superado esto.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Ha mejorado rotundamente.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

El soporte técnico informático debe ser el adecuado en todos los juzgados que llevan a cabo estas audiencias.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

En mi caso, ante problemas de conexión, siempre ha habido la voluntad por los involucrados de que se llevara a cabo la audiencia, pero no voy a negar que en otras situaciones sí se han dilatado los procesos, pero mayormente en un inicio

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 15 de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: C. A. D. G.

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: C.A.D.Q.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ABOGADO LITIGANTE

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

Considero las facilidades para llevarlas a cabo desde el lugar donde me encuentre, al igual que mi patrocinado, así como las facilidades para consultar el código y otros documentos.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, con respecto a la conexión de la plataforma y la presentación de documentos virtualmente en las audiencias.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

En parte si, por que hay algunos sujetos procesales que no trabajan con equipos sofisticados, incurriendo en interrupciones que cortan la secuencia del acto procesal.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Si, hay diferencia, ya que en las virtuales se respeta en estricto las programaciones, mientras que en las presenciales se extienden los horarios.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

No, porque superado el problema se vuelve al estado en el que se interrumpió.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Ya hay una adaptación total de todas las partes procesales en el uso de la tecnología para llevar a cabo las audiencias virtuales.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Si han influenciado las audiencias virtuales en la calidad de decisiones judiciales, ya que el principio de inmediación está por debajo del 100%.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

En un comienzo hubo problemas, pero con el tiempo se han superado, actualmente es eficaz y accesible.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Si hay cambios significativos en la dinámica de trabajo, ya que permite llevar a cabo hasta dos audiencias simultáneamente, así como poder consultar también por video llamada de WhatsApp.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Si, lo común son las interrupciones por problemas de los equipos con los que se conectan, como ecos, distorsión de voces, voces entrecortadas y salidas abruptas de la plataforma.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Si, por parte de las empresas que prestan el servicio, lo han mejorado, ahora también hay mayor conocimiento en el manejo de la plataforma virtual de quienes participan.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Contar con un mejor equipo para una mayor fluidez en el desarrollo de las audiencias.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

El mismo sistema virtual ha contribuido en vulnerar el principio de inmediación y contradicción.

5

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: FMHY 

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: F.M.H.Y.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: SECRETARIO JUDICIAL

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

La principal ventaja es la concurrencia de las partes desde el lugar que se encuentran, sin importar donde.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Sí, pero nada que hiciera imposible realizar las audiencias.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

Tomando las acciones necesarias, no se afecta la interacción ni la comunicación.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Casi no existe diferencia.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

Actualmente las fallas técnicas son muy esporádicas, por lo que no existe afectación considerable.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

A nivel de aceptación actualmente es alto, dado que permite la participación de todas las partes.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Ha tenido impacto en la eficacia del proceso, pues al llevarse a cabo todas las audiencias, permite la tramitación más celer del proceso.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Si.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

El cambio más significativo es que facilita la participación de las partes desde el lugar donde se encuentre, permitiendo el desarrollo de las audiencias.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Uno de los principales problemas es la forma en que se conectan las partes, dado que no se pueden identificar o verificar la identidad de las partes.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Las incidencias han disminuido con el tiempo, básicamente porque las partes ya se han adaptado al uso de la plataforma.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Considero que la aplicación de T.I. puede ayudar a la verificación de la identidad de las partes que se conectan a las audiencias.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

A la fecha no existe de forma recurrente vulneración a principios o defectos procesales, las audiencias se realizan con normalidad.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 15 de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: 

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: R.P.C.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ESPECIALISTA DE AUDIENCIA

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

Optimiza derechos de las partes, derecho a la defensa porque pueden contar con el abogado de su elección a nivel nacional, derecho al acceso a la justicia, se eliminan las dificultades económicas, de tiempo y laborales para desplazarse físicamente al local del juzgado.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, sobre todo respecto al manejo de la plataforma Google Meet y calidad del servicio de internet de los usuarios.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

No, porque la interacción con las partes se realiza a través de los sentidos de la vista y el oído, que se garantizan con el audio y video de la plataforma Google Meet.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Esencialmente el tiempo es el mismo salvo contadas excepciones en las que alguna de las partes no tiene buena conexión a internet.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

No, porque son temas coyunturales que son superables y no inciden en el fondo de la controversia a resolver.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

A la fecha se ha normalizado el uso de la plataforma Google Meet a través de equipos celulares y computadoras.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

En la calidad de las decisiones judiciales no hay incidencia alguna pero la eficacia de los procedimientos legales si se ha favorecido porque la audiencia virtual facilita el acceso de testigos y peritos que se encuentran fuera de la localidad e incluso desde el extranjero.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Son eficaces porque permiten el normal desarrollo de las audiencias, son accesibles para la gran mayoría de la población porque se ha masificado el uso del teléfono celular con el cual se puede acceder a la plataforma Google Meet.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

No, sustancialmente sigue siendo lo mismo.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Los problemas se circunscriben a la falta de conexión a internet y falta de manejo de la plataforma.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Los problemas sobre conexión a internet y falta de manejo de la plataforma se han superado en el tiempo.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Mejor conexión a internet.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

Ninguno.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada “Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”, a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado “Guía de entrevista”, el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 18 de octubre del 2024

Firma: César Díaz Gamboa

Siglas: CADG

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: B.A.A.J.H.H.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ASISTENTE JUDICIAL

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

Si, mayor accesibilidad para las personas que se encuentran radicando fuera de la ciudad o distrito judicial.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, el internet en horas pico bajaba su calidad.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

No, en mi experiencia, la tecnología permite una buena interacción, uno debe tomar medidas como conseguir buen plan de internet o un equipo moderno.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

No.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

No, a pesar de existir dichos problemas, los juzgados hacen todos los esfuerzos para que las audiencias se lleven adelante.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Las percibo positivamente.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Si, puesto que los testigos de lugares lejanos muchas veces solo se le leía su declaración, sin embargo, la tecnología concibe que se les pueda escuchar.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Si, los problemas de conexión no tienen nada que ver con las funciones de estas plataformas.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Si, la adaptación a la tecnología ha mejorado la eficiencia y posibilitado la realización de más cantidad de audiencias.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Si, por ejemplo, cruce de audiencias, cuando la hora de inicio no se cumple por extenderse la audiencia anterior.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

No, al contrario, solo cambios positivos.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Si, respetando la hora de inicio de las audiencias.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

El acceso a un internet y estable y fluido, la obligación de contratar un plan móvil MB.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada “Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”, a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado “Guía de entrevista”, el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 15 de octubre del 2024

Firma:

Siglas:

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: J.F.H.L.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ASISTENTE JUDICIAL

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

Permite asistir a audiencias de cada juzgado y la custodia de la carpeta fiscal.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si por la inestabilidad de la red y fallas.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

No, la calidad de la comunicación se mantiene.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Las audiencias presenciales tienen más duración que las audiencias virtuales.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

No, los problemas se gestionan de tal manera que el acceso a la justicia no se compromete.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Un buen nivel.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

No, la adaptación de los jueces ha sido positiva, quienes llevan de manera apropiada estas audiencias, sin comprometer la calidad de sus decisiones.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Si, cumplen con su función.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Si, he agilizado un poco más mi trabajo.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Se pierde tiempo al esperar a que todos se conecten.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

Si, cuando se corta la red, impide seguir con la audiencia de forma continua.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Que todas las partes procesales tengan buena calidad de internet.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

El principio de celeridad procesal y el de inmediatez.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 18 de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: *B.O.H.P.T*

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: B.O.H. P.T.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ASISTENTE EN FUNCION FISCAL

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

Celeridad.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, por el problema de la red.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

No, teniendo las herramientas adecuadas, la calidad de la comunicación es igual de efectiva.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Si, las virtuales duran menos.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

Si, las fallas técnicas interrumpen la fluidez de una audiencia, perdiéndose información crucial y eso queramos o no, influye en una decisión judicial.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Adecuado y normal.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Definitivamente sí.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Sí, cumplen con su función.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Sí, hay más agilidad en la programación de audiencias.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Sí.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

No ha habido cambios significativos.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Es más, un tema de infraestructura tecnológica.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

El acceso a los medios virtuales no es una forma accesible para todo público.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 18 de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: J.A.H.R.

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: J.A.H.R.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ASISTENTE EN FUNCION FISCAL

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

La celeridad procesal, la intermediación.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, mala señal en la zona y partes que tenían problemas al conectarse resultando en retrasos en la audiencia.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

No, considero que la comunicación sigue siendo efectiva.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Si, en audiencias virtuales los tiempos están programados, por ello se respetan más y duran menos.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

Si, he presenciado retrasos, desconexiones e interrupciones por problemas de conectividad.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Muy alta.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Si, la pérdida de la inmediación que es un principio clave en las audiencias, infiere en el control de la veracidad de lo que se declara en audiencias virtuales.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Si, me ha resultado útil a la hora de controlar las audiencias.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Si, las partes que se conectan a las audiencias, pueden hacerlo desde cualquier parte.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Si, la falta de conectividad en algunos lugares.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

No, sobre todo en las partes con mala conectividad.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Con el apoyo de instituciones cercanas a los administrados, a fin que coadyuven en la conexión a las audiencias virtuales de éstas y procurar la no frustración de las diligencias.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

Ninguno.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica"

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada "Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica", a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado "Guía de entrevista", el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 18 de octubre del 2024

Firma: 

Siglas: IYC

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: J.Y.C.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ASISTENTE EN FUNCION FISCAL

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

Estas podrían considerarse como un mecanismo que permite garantizar la celeridad de procesos, seguridad y protección de los participantes de las audiencias.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, pero han sido problemas superables.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

Si, porque las interrupciones en la señal dificultan la continuidad necesaria en una comunicación efectiva.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Si, sobre todo el ahorro de tiempo que implica el traslado hacia alguna audiencia presencial en un juzgado que se encuentra a una distancia considerable de viaje.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

Si, afecta plazos, continuidad del proceso.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

En la mayor parte aceptable.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

No, la curva de aprendizaje se superó apropiadamente al igual que la tecnológica.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Si, uno debe estar a la par de las nuevas tecnologías.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Si, la gestión de las audiencias es más rápida.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

Problemas de conectividad.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

No, aún es una posibilidad en el desarrollo de las audiencias.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Con una correcta coordinación previa.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

La frustración de audiencias por problemas de conectividad, lo que podría conllevar a la afectación de plazos y/o en su efecto la no realización, retardando las sentencias.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
Responsable : CÉSAR ANDRÉS DÍAZ GAMBOA (Bachiller en Derecho)

Objetivo: Mediante la presente encuesta, se invita a participar de la investigación que tiene titulada “Experiencias de las Audiencias Virtuales en la Administración de Justicia: Una Evaluación desde la Perspectiva de los Abogados Penalistas en el Distrito Judicial de Ica”, a fines de recabar datos relevantes para fines de la misma.

Serán respondidas anónimamente.

Procedimiento: Si autoriza participar de este estudio, deberá responder un instrumento denominado “Guía de entrevista”, el cual se recomienda realizarlo en el plazo de tiempo de 20 minutos a menos.

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, por ello, la responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/las Investigador, y autorizo voluntariamente, participar en el estudio indicado, habiéndome informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Ica, 18 de octubre del 2024
Firma: 
Siglas: R.J.Y.O

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a las audiencias virtuales realizadas en el Distrito Judicial de Ica, motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO/A: R.J.Y.O.

INSTITUCIÓN U OCUPACIÓN: ASISTENTE EN FUNCION FISCAL

1. ¿Cuáles considera que son las principales ventajas de las audiencias virtuales en comparación con las audiencias presenciales?

No considero ninguna ventaja.

2. ¿En su experiencia, ha enfrentado dificultades tecnológicas durante los primeros meses de implementadas las audiencias virtuales?

Si, he presentado muchas dificultades.

3. ¿Considera Ud. que se afecta la calidad de la comunicación y la interacción entre las partes al llevar a cabo audiencias de manera virtual?

Si, afecta la comunicación y la interacción.

4. ¿Ha notado alguna diferencia en los tiempos de duración de las audiencias virtuales en comparación con las presenciales?

Si, mucha diferencia.

5. ¿Considera Ud. que, por fallas técnicas, problemas de conexión, entre otros, durante las audiencias virtuales, el debido proceso y el acceso a la justicia llega a comprometerse?

Si, llega a comprometerse.

6. ¿Cómo percibe el nivel de aceptación y adaptación por parte de jueces, fiscales, abogados, entre otras partes del proceso al uso de tecnologías para la realización de audiencias virtuales?

Un nivel de aceptación muy consecuente.

7. En su opinión, ¿Las audiencias virtuales han tenido un impacto en la calidad de las decisiones judiciales o en la eficacia de los procedimientos legales?

Si, ha tenido un gran impacto.

8. En su experiencia, ¿Las plataformas y herramientas utilizadas para llevar a cabo las audiencias virtuales, resultaron eficaces y accesibles?

Solo en algunas oportunidades.

9. ¿Ha notado cambios significativos en los procedimientos judiciales o en su dinámica de trabajo como resultado de la implementación de las audiencias virtuales y mecanismos análogos?

Si hubo muchos cambios.

10. Desde su perspectiva, ¿Ha identificado algún patrón recurrente o causa común detrás de los problemas encontrados durante las audiencias virtuales?

El factor internet en el departamento es un gran problema, carecemos de mala señal.

11. ¿Ha notado algún cambio en la frecuencia o gravedad de los problemas experimentados durante las audiencias virtuales desde que se implementaron, hasta el día de hoy?

No he notado un cambio.

12. ¿Cómo cree usted que podrían resolverse de manera efectiva los problemas identificados durante las audiencias virtuales?

Sensibilizando a la sociedad mediante un mayor conocimiento de las TIC's.

13. ¿Qué factores cree que podrían haber contribuido a posibles vulneraciones de principios y derechos procesales durante las audiencias virtuales?

El factor interacción con la parte procesal.